RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 59/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A SABE CENTER HOTEL S.A.C. LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2011 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO PARA LA REUNION DEL GRUPO REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, EDICIÓN 2012 – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 227346.

Asunción, 19 de enero de 2012.

VISTO: El Dictamen GOC Nº 001/2012 de fecha 26 de octubre de 2012, por medio del cual eleva a consideración del Directorio el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 10/2011 "Servicio de Organización de Evento", y;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Informe de Evaluación de Ofertas de la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por Resolución Nº 1739/11 del 24 de noviembre de 2011, presentaron ofertas las siguientes empresas: SABE CENTER S.A.C. y SMAR CONSULTORA, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de Ofertas de fecha 20 de diciembre de 2011.

Que según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas, la empresa SMAR CONSULTORA quedó descalificada por carecer de la antigüedad mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, no cuenta con balances impositivos de los tres últimos años, adjunta solamente balance del Ejercicio Fiscal 2010, en el cual no se visualiza actividad comercial por consiguiente no se puede realizar los cálculos de ratios exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo adjunta a su oferta contratos y ordenes de compras de servicio similares a los ofertados durante los ejercicios fiscales 2009, 2010 y 2011 a nombre de la Cooperativa ÑEÉCOOP Ltda., y no a nombre de la empresa SMAR Consultora (RUC Nº: 661914-2) o de la Arq, Stella Maris Azuaga Romero CI Nº: 661.914.

Que en conclusión, a criterio de la Comisión Evaluadora la Empresa SABE CENTER S.A.C. cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II IAO 36)

Que el presente llamado se llevo a cabo AD REFERÉNDUM del Presupuesto 2012, por un monto total de Gs. 200.000.000. (Guaraníes doscientos millones) que afecta al objeto de gastos 280 "Otros Servicios en General".

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 19 de enero de 2012, Acta N° 5/2012, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96, la ley Nº 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias;

RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2011 a la empresa **SABE CENTER S.A.C. (RUC Nº 80002528-8)**, para la prestación del Servicio de Organización de Eventos en el marco de la reunión del Grupo Regional para América Latina y el Caribe, Edición 2012, por un monto total de G. 146.405.000 (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos cinco mil) IVA incluido.

Art. 2º **Autorizar** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Financiera la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3º **Autorizar** a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales administrativas vigentes.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ladislao Mello Cabral
Presidente Interino
Res. Dir. Nº 59/2012